



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0042158/2018

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Bioquímica Clínica en las presentes actuaciones, en el sentido que se otorgue licencia sin goce de haberes y se designe interinamente a la Dra. Cinthia Stempin, docente del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 19 y la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 20;

A que la Dra. Stempin reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesor Adjunto (DS);

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. Cinthia Carolina **STEMPIN (Legajo 37.337)**, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Adjunto (DS).

Artículo 2°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Cinthia Carolina **STEMPIN (Legajo 37.337)**, al cargo de **Profesor Asistente (DS) – Código 115 –concurso-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del **01-09-2018** y hasta el **31-03-2019**, con cargo al artículo **49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**

Artículo 3°.- Designar interinamente a la Dra. Cinthia Carolina **STEMPIN (Legajo 37.337)**, en un cargo de **Profesor Adjunto (DS) –Código 111-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del **01-09-2018** y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2019**, **en reemplazo del Dr. Fabio Marcelo Cerbán (Legajo 29.402)**

Artículo 4°. La Dra. Stempin, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

///

EXP-UNC: 0042158/2018

Artículo 5°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.-

RESOLUCION N°: 776
CM.mes

Prof. Dr. VICTOR SAGRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC